

14-5  
Exhorto librado por el Juez de 1ª Instancia de Trujillo, para notificaciones, en la solicitud de copia certificada del testamento del señor Victor Larco, padre de los señores Larco Herrera.- Mayo 22/1905



1905-1906

Sello 3º - 20 Centavos



En nombre de la Nación

Santiago Vasquez Abogado de los Tribunales de Justicia de la República y Juez de Primera Instancia de la Provincia de Trujillo - al Juez de Paz expedido de Asecho

Hago saber: que en el expediente iniciado por la Sociedad Larco Hermanos Hermanos sobre otorgamiento de un testimonio del testamento del finado padre de dichos Señores Don Rafael Víctor Larco se ha expedido el decreto cuyo tenor y demas inserto es como sigue

Recur  
do.

Señor Juez de Primera Instancia: = A legados A. Cerna Rebaza por los Señores Larco Herrera Hermanos, según el poder que acompaño para que se me tenga por parte y se devuelva después de tomado razón, á Usia con respecto digo: = Que en el año de mil ochocientos ochenta y dos falleció el Señor Víctor Larco, padre legítimo de los Señores que hoy forman la Sociedad Larco Herrera Hermanos, habiéndolo otorgado testamento público por ante el finado Notario Don Mateo Ortega. =

Mis representantes tienen necesidad de un testimonio de dicho testamento, por lo que, y estando á lo prescrito en el artículo setecientos setenta y cinco del Código de Enjuiciamiento Civil, pido á Usia se sirva disponer que el Notario Doctor Don Armando M. Hernandez, Administrador del

AA-HCH-1.3

Cw. 9  
Do 6  
Fs. 2





archivo del Señor Ortega, que espida el  
fondo testamentario. = Es justicia ete-  
ra. = Inyillo Mayo veintidos de mil nove-  
cientos cinco. = Progreso "veintinueve A."  
= A.A. Berna Rebaza. = Inyillo Mayo  
veintitres de mil novecientos cinco. = Pre-  
sentado con el poder que en testam-  
to se acompaña, el que se devolvió  
tomada razón, turgase al Abogado  
recurrente como apoderado de la Re-  
sidencia Larc Herrera Hermanos; y  
con citación de los demás colere-  
ros; notifiquese al Notario Público Doc-  
tor Don Amador Hernandez para  
que turgase á esta parte el testamento  
del testamento á que hace referen-  
cia. = Publica del Señor Juez Doc-  
tor Don Santiago Vasquez. = Otorga  
no. = Señor Juez de Primera Instancia  
civ: = Alejandro A. Berna Rebaza  
por los Señores Larc Herrera Hermanos,  
en el expediente sobre dación  
de un testamento, á Usia con respeto  
digo: = Que para la citación que co-  
rresponde á la Señora Josefina H. Vi-  
da de Larc esposa que fué del fin-  
do Don Rafael Victor Larc; y para  
la que debe hacerse á Don Victor y  
Don Gerónimo Larc, pido se libere des-  
pacho, con los insertos necesarios á

Decreto

Recurso.







Sello 3º - 20 Centavos

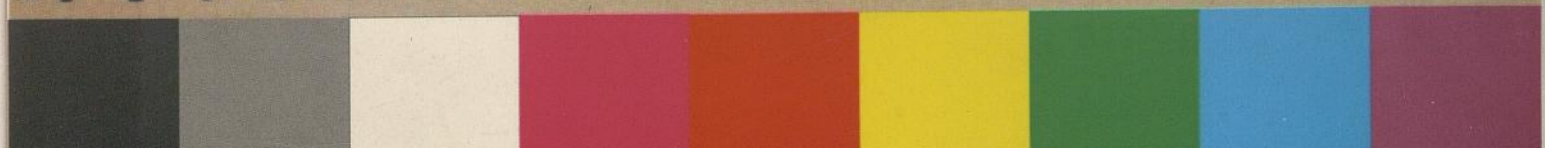


un cura juez de turno de la capital de la Republica; y a los de Paz de Ascope y Magdalena de Cao respectivamente, habilitandolos lugar y tiempo; esto sin perjuicio de practicarse las notificaciones en esta ciudad, si fueren habidas las personas antes relacionadas = Es justicia. = Trujillo diez de Junio de mil novecientos cinco. = A. A. Cerro Rebaza. = Trujillo Junio trece de mil novecientos cinco. = Con los insertos

Decreto.

tres necesarios librense los despachos que se solicitan al Señor Juez de Primer Instancia de turno en la civil de Lima, y a los Jueces de Paz de Ascope y Magdalena de Cao para las notificaciones que respectivamente deben hacerse a Don Josefina H. viuda de Larco y a Don Victor y a Don Geronimo Larco, pidiendoles el actuario verificar dichas citaciones en esta ciudad, si dichas personas fueren habidas; y habilitandose para las diligencias lugar y tiempo. = Publica del Señor Juez Doctor Don Santiago Vásquez. = Otorgado.

Por tanto libro a B. este despacho para la notificación de su tenor a Don Victor Larco Herrera y diligenciado le devuelva = Trujillo Junio veintidos del año de mil novecientos cinco





Co -



J. Viquez

P. B. A. S.

Francisco Ojeda  
Escritor de Letras  
Agua y Pionera

